



Carta de Compromiso Ético de la Concertación Descentralista

- Concertación Descentralista es una comunidad política que se sustenta en un compromiso ético. Como tal, orienta y regula sus actos, tanto individuales como colectivos, en base a un conjunto de valores éticos compartidos y establecidos tanto en documentos como éste, así como en reglas y prácticas internas que los reflejan.
- Las y los integrantes de Concertación Descentralista asumimos el compromiso de actuar conforme a los valores de este compromiso ético. La práctica constante del mismo se expresa tanto en nuestro discurso como en nuestro comportamiento político y personal.

En tal sentido:

- Concertación Descentralista es democrática y pluralista;
- Creemos en la necesidad de construir y respetar el Estado de Derecho con la participación de todos los ciudadanos;
- Proponemos al país un modelo de desarrollo centrado en las capacidades y participación de las personas, orientado a lograr que todos los peruanos y peruanas tengan una vida plena en libertad;
- Consideramos que la descentralización es el proceso político y económico más importante que debe pasar nuestro país para lograr un efectivo desarrollo nacional;
- Miramos al mundo como un conjunto de oportunidades y de retos que debemos enfrentar organizadamente y desde nuestros propios valores culturales y legado histórico;
- Rechazamos y combatimos toda forma de exclusión en la sociedad, ya sea por razones económicas, culturales, de práctica religiosa o por diversa orientación sexual;
- Reconocemos la necesidad de lograr la equidad de género en los ámbitos de la vida pública y cotidiana;
- Concertación descentralista ve en el uso sostenible de nuestros recursos naturales un compromiso ético con las actuales y futuras generaciones de peruanos;
- Concertación Descentralista toma sus decisiones sobre la base de los principios de democracia plena y participativa de sus miembros en todas sus instancias;
- Promovemos y practicamos la transparencia en nuestro actuar político;
- Apostamos por la participación activa y protagónica de todos nuestros integrantes, con especial preocupación por la participación más activa posible de los jóvenes.



¿A qué nos comprometemos?

Cada integrante de la Concertación se compromete a ser un ciudadano o una ciudadana responsable, que toma la vida política como parte de su compromiso ético con el país y que participa en ella sin descuidar su vida y desarrollo personales.

Las y los integrantes de la Alianza Concertación Descentralista:

- a) Tenemos la convicción de que el partido es una herramienta importante para contribuir al desarrollo del país. La búsqueda del poder político tiene como único propósito servir al país, y no servirnos del gobierno para fines personales o de grupo.
- b) Consideramos que la discriminación, la inequidad, la injusticia social, la desigualdad, y la pobreza son situaciones éticamente cuestionables, por lo que la superación de ellas, en base a las capacidades y el reconocimiento de los derechos de las y los pobres al desarrollo personal, familiar y de sus comunidades, constituye nuestro objetivo central de acción, así como nuestro compromiso personal más profundo.
- c) Practicamos la democracia con entusiasmo y mucha seriedad, promovemos la concertación como espacio crucial de la política, somos tolerantes, respetamos las opiniones ajenas, en especial aquellas que son distintas a las propias; promovemos el diálogo como instrumento central de la vida política civilizada procesando divergencias y desterrando falsas unanimidades y evitando al máximo las imposiciones de las mayorías a las minorías a través de reglas que hagan respetar la opinión minoritaria y el disenso.
- d) Asumimos la vida política como un espacio para nuestro desarrollo personal, sin que ello signifique la búsqueda de ventajas personales indebidas de ningún tipo.
- e) Somos celosos guardianes y promotores del Estado de Derecho, de la autonomía de los poderes públicos, de la prevalencia de la Constitución y las leyes, de la plena vigencia y defensa de los Derechos Humanos, y de la recta administración de justicia sin exclusiones de ningún tipo.
- f) Consideramos los cargos dentro de Concertación Descentralista como una responsabilidad que nos pone al servicio de los demás, no como un privilegio.
- g) Compartimos con nuestros co-integrantes la alegría de la vida política, guardándonos mutuo respeto, alentándonos unos a otros, compartiendo esfuerzos y logros.
- h) Asumimos la lealtad como un valor de la vida política y organizativa, entendida como respeto a las decisiones de los órganos legítimos de la Alianza y sus partidos miembros, consecuencia con sus valores y principios, y la observancia de sus normas internas. No obstante, y respetando lo anterior, en Concertación Descentralista reconocemos el derecho de los integrantes a disentir públicamente de las decisiones que tome la Alianza y a expresar libremente sus propias opiniones siempre y cuando éstas hayan sido primero expresadas y discutidas al interior de la organización.
- i) Consideramos la transparencia una norma de conducta personal de todos los miembros de la Concertación Descentralista. Tenemos el deber de proporcionar a la ciudadanía la información sobre nuestras actividades, principios e ideas programáticas, y a los miembros de la Alianza la información que requieran para sus respectivas actividades.



- j) La información económica y el uso de los fondos de la Alianza son de conocimiento público y deben estar al alcance de todos los integrantes de la Alianza y de la ciudadanía en general.
- k) Al ejercer cargos públicos, asumimos la responsabilidad dentro del marco de los principios de universalidad, la transparencia y la promoción de la vigilancia y fiscalización ciudadana. De ello se desprende la obligación de no establecer discriminaciones de ningún tipo, el respeto a las normas que regulan el servicio civil, así como la eficiencia, eficacia y apertura en el desempeño del cargo.
- l) Nos relacionamos con las organizaciones de la sociedad civil sobre la base del respeto de su autonomía, su propio modo de pensar y a su sistema de toma de decisiones. Nos abstenemos de realizar cualquier acción que implique manipularlas o promover relaciones de clientelismo político con ellas. Tampoco promovemos acciones que pudieran poner, en riesgo el normal desarrollo de las organizaciones sociales.

El Defensor de la Ética en la Política

El Defensor(a) es la persona responsable de velar por el fiel cumplimiento de esta carta-compromiso. Concertación Descentralista, en consonancia con su espíritu de transparencia, ha considerado conveniente que dicha persona no forme parte de su estructura con el fin de garantizar su completa neutralidad e independencia.

El Defensor(a) es nombrado por el período de un año, por la Asamblea General de la Concertación Descentralista o instancia equivalente, por mayoría de los miembros presentes en la misma, a propuesta de una terna presentada por el Órgano de Coordinación de la Alianza que ejerza sus funciones durante el período anterior a la elección. Los candidatos no deben pertenecer a la Alianza Concertación Descentralista, ni debieron pertenecer a ella dentro de los dos años anteriores a la elección, ni podrán incorporarse durante su gestión. Deberán mostrar una actitud ética intachable así como un compromiso democrático fuera de toda duda.

Son funciones del Defensor(a):

- a) Evaluar las denuncias que por infracciones a la presente carta compromiso presente cualquier ciudadano.
- b) Pronunciarse frente a cualquier infracción de la presente carta, sea de oficio o a pedido de parte, determinando, de ser el caso, la sanción correspondiente.
- c) Revisar en segunda instancia las sanciones que hayan impuesto cualquiera de los órganos internos de los partidos miembros de la Alianza, en cumplimiento de sus propios reglamentos internos.
- d) Elaborar o sugerir pronunciamiento de la Alianza frente a cualquier hecho político que implique un atentado contra la ética pública o contra los principios de la Alianza.



- e) Sugerir cambios en las normas internas de la Concertación, así como en la presente carta-compromiso que permitan un ejercicio más eficiente y efectivo de sus funciones.

De la Secretaría de la Defensoría de la Ética en la Política:

El Defensor(a) podrá nombrar un secretario quien colaborará en el cumplimiento de sus funciones. Dicho secretario debe reunir los mismos requisitos exigidos al Defensor(a).